



Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6 de 1981; en el DFL 147 de 1981; en el Decreto Universitario N° 480 de 1983, en el artículo 10 del D.F.L. N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y en el D.S. N° 359 de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

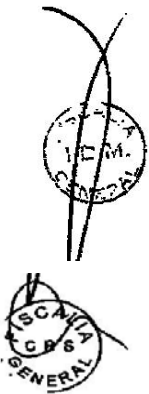
1° DELÉGASE, en los señores Decanos, la facultad de otorgar Asignaciones de Gestión Académica, Administrativa y de Servicios, respecto de los funcionarios de su dependencia.

2° Para el ejercicio de dicha facultad, los Decanos deberán dictar las correspondientes resoluciones exentas y fundadas, previa solicitud del Jefe de la Unidad al que pertenece el funcionario, y con la conformidad presupuestaria de la Coordinación Administrativa de la Facultad.

3° Corresponderá al señor Pro Rector dictar las instrucciones necesarias para la adecuada y eficiente implementación de la medida en cada una de las unidades académicas.

4° La delegación regirá a contar del 1° de enero de 2011.

NOTA: El Decreto Exento N° 01878 de fecha 11 de abril de 2011, sustituye el número 4° de la parte resolutive.



**ANOTESE.
TOMESE RAZON POR LA CONTRALORIA INTERNA.
PUBLIQUESE.**

ALDO VALLE A...
ALDO VALLE A...
RECTOR

DISTRIBUCIÓN
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL PRO-RECTOR - DECANOS
FACULTADES - OFICINA DE PARTES.
AVA/IBM/crs



OFICIO ORD. Nº - 331

VALPARAISO, 10 MAR 2010

MAT.: Solicita oficializar delegación que indica.

DE: PABLO RONCAGLIOLO BENITEZ
PRO-RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

A : IVAN BORIE MAFUD
FISCAL GENERAL (S)

En el contexto de modernización y descentralización de la gestión administrativa de la Corporación, en reunión sostenida con el Sr. Rector y los Decanos se acordó que a partir del año 2011, las asignaciones de gestión podrán ser autorizadas por los respectivos Decanos.

En consecuencia solicito a usted, elaborar el Decreto de delegación de atribuciones respectivo, que permita implementar este proceso el año que próximo.

Sin otro particular se despide atentamente,


PABLO RONCAGLIOLO BENITEZ
PRO-RECTOR

